Asunción, 24 de febrero de 2020.

INFORME DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – SAN LORENZO.

En fecha 21 de febrero de 2020 por Nota UOC N° 08/2020 se procedió a notificar la Resolución DP – DGAF N° 298/2020 de fecha 21 de febrero de 2020 a la Sra. Ramona Mercedes Ibáñez Vda. De García, con C.I. N° 307.152, en la cual se adjudica el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2020, por la suma total de Gs. 300.000.000 con vigencia de 24 meses.

Que, desde la fecha los funcionarios de la Defensoría del Pueblo han ingresado en el lugar para cumplir las funciones correspondientes, tal como lo habilita la Resolución DNCP N° 1494/2018 en su Art. 5°: *"La Convocante deberá remitir al potencial locador una invitación a presentar oferta, de modo a que éste presente su propuesta en la fecha prevista, acompañada de los documentos requeridos. Luego del acto de apertura de ofertas, se deberán evaluar los requerimientos a fin de remitir el acto administrativo de adjudicación, el que deberá ser emitido con anterioridad o en* ***forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble****".*

Que, igualmente el Art. 6° de la referida resolución fue cumplida con el informe de condiciones de dominio que se encuentra agregado en el legajo respectivo del llamado, estando el inmueble libre de todo gravamen.

Que, el contrato respectivo se firmo en fecha 24 de febrero de 2020, presentando en la misma fecha la garantía de fiel cumplimiento de contrato cubriendo el monto máximo, según Carta de Invitación y el tiempo de validez abarca el término de vigencia del contrato que es de 24 meses.

Es mi informe.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Abg. Esmilce Vega.
Directora de la UOC